



Puentes Quincenal

El repaso bimensual de las más importantes noticias para América Latina sobre comercio y desarrollo sostenible

Vol. 7· No. 5, 16 de marzo de 2010

NOTICIAS MULTILATERALES

Brasil aplicaría represalias comerciales a EE.UU. en determinados bienes y derechos de propiedad intelectual..... 1

Consejo ADPIC debate sobre acceso a medicinas y biodiversidad..... 3

NOTICIAS REGIONALES

Perú espera entrada en vigor de TLC con UE en 2010, mientras que Colombia deberá sortear fuertes inconvenientes..... 4

Chevron logra arbitraje en su intento por evadir fallo de la justicia ecuatoriana por daños ambientales..... 6

BREVES MULTILATERALES

El futuro del atún rojo podría decidirse esta semana..... 8

Philip Morris presenta reclamo en contra de Uruguay por normas de etiquetado..... 9

BREVES REGIONALES

De nueva cuenta Ecuador iniciará negociaciones comerciales con UE en abril..... 10

Chile tras el terremoto: efectos sobre el crecimiento económico..... 11

EVENTOS Y PUBLICACIONES

Eventos..... 12

Publicaciones..... 13

Puentes Quincenal es publicado por el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), y por el Centro Internacional de Política Económica (CINPE) de la Universidad Nacional de Costa Rica. El equipo editorial está conformado por Suyen Alonso, Daniela Álvarez Keller, Randall Arce, Perla Buenrostro Rodríguez y Gustavo Salas, bajo la dirección de Carlos Murillo (CINPE) y Ricardo Meléndez Ortiz (ICTSD). Comentarios y sugerencias serán bienvenidos y pueden ser enviados a: puentes@ictsd.ch

ICTSD es una organización independiente y sin fines de lucro con sede en Ginebra, Suiza. Tel: (41-22) 917-8492; fax: (41-22) 917-8093. Extractos de PUENTES Quincenal pueden ser usados en otras publicaciones si son citados de forma apropiada.

La producción de PUENTES Quincenal ha sido posible gracias al apoyo generoso de todos nuestros donantes.

NOTICIAS MULTILATERALES

Brasil aplicaría represalias comerciales a EE.UU. en determinados bienes y derechos de propiedad intelectual

Brasil ha anunciado que impondrá aranceles de importación aumentados equivalentes a US\$ 591 millones sobre 102 productos estadounidenses. Asimismo reveló el lunes pasado una lista tentativa de patentes y derechos de propiedad intelectual sobre los cuales también aplicaría represalias comerciales como medida para inducir el cumplimiento de los EE.UU. en la disputa por sus subsidios ilegales al algodón.

La primera lista de productos que fue hecha pública y notificada a la OMC el 8 de marzo, principalmente comprende bienes de lujo como llantas, automóviles, cosméticos, artículos de tocador y ciertos alimentos. Las represalias de Brasilia también incluyen un 14% de aranceles sobre productos farmacéuticos y 100% de aranceles sobre productos derivados del algodón. Estos nuevos aranceles tendrían efectos 30 días posteriores a su anuncio.

La segunda lista fue dada a conocer el día de ayer, y la misma prevé la suspensión por un tiempo limitado de las patentes estadounidenses sobre productos farmacológicos, químicos y biotecnológicos. Brasil además está contemplando restringir los derechos de autor en la industria musical y audiovisual. Se estima que este segundo grupo de sanciones comerciales asciende a US\$ 238 millones. No obstante, ésta última lista todavía está sujeta a audiencias públicas con las patronales de los sectores involucrados durante los siguientes 20 días.

La retorsión comercial da inicio a otra etapa en la disputa que comenzó hace ocho años en la OMC

por los subsidios otorgados por Washington al algodón. El Órgano de Solución de Diferencias de la OMC determinó en 2005 que los subsidios directos y otros programas de apoyo violaban los compromisos de dicho país en la OMC. En respuesta a la falta de cumplimiento con las determinaciones de la OMC, en agosto de 2009 el organismo multilateral le otorgó a Brasil luz verde para ejercer medidas comerciales de retorsión.

Primero bienes, ahora derechos de propiedad intelectual

La OMC ha dado la autorización para que Brasil aplique estas medidas tanto en bienes de los EE.UU. como en sus derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el Entendimiento de Solución de Diferencias determina que si no 'práctico' o 'efectivo' para el país reclamante aplicar represalias comerciales en el mismo sector o en el mismo acuerdo en el cual haya ocurrido la violación, entonces éste puede buscar efectuarlo en otro acuerdo, lo que también es conocido como 'retorsión cruzada'.

En agosto pasado un panel de arbitraje autorizó a Brasil para que ejerciera la retorsión cruzada suspendiendo derechos de propiedad intelectual bajo el Acuerdo de los ADPIC. El panel también le permitió a Brasil interrumpir concesiones de servicios bajo el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC.

La estrategia de Brasil de retrasar la publicación tanto la lista de bienes como la suspensión de los derechos de propiedad intelectual ha mantenido en suspenso a las empresas estadounidenses. Asimismo podría provocar que aquellos grupos de poder ajenos al sector algodonero ejerzan presión sobre el gobierno de EE.UU. para que ponga en conformidad sus subsidios con las normas de la OMC.

Brasilia no obstante también podría estar en riesgo de perder una partida con Washington. Según la percepción de amenaza a la seguridad económica de los EE.UU., la Oficina del Representante Comercial de ese país podría modificar la clasificación otorgada a Brasil, pasándola de 'lista de observancia' a 'lista prioritaria de observancia'. Algunos funcionarios brasileños temen que este movimiento pueda tener fuertes implicaciones

negativas sobre las inversiones que recibe Brasil. También se ha especulado que los EE.UU. podrían suspender más de US\$ 2,500 millones en privilegios comerciales que ofrece a Brasil bajo el Sistema Generalizado de Preferencias.

Sin embargo algunos analistas consideran que los EE.UU., que recientemente se ha convertido en el principal socio comercial de Brasil, no van a tomar ninguna medida drástica pues Washington se mantiene firme en no perder su influencia económica en Sudamérica.

Espacio para la negociación

Aunque las conversaciones hasta el momento han fallado en resolver esta larga disputa, algunos observadores advierten que los elevados montos de las represalias comerciales, así como sus efectos potencialmente dañinos, podrían renovar el compromiso en el frente diplomático.

“Esperamos que podamos resolver este asunto porque la retorsión crea distorsiones y no beneficia a nadie”, dijo el jefe de asuntos económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, Carlos Márcio Cozendey. También agregó que están conscientes de la lentitud del proceso legislativo en los EE.UU. De hecho, la próxima edición de *Farm Bill*, el paquete legislativo que determina la estructura y los niveles de financiamiento y subsidios al sector agrícola estadounidense, se dará a conocer en 2012. “Sabemos que esto depende del Congreso y puede tomar tiempo”, agregó Cozendey.

La Administración Obama, por su parte, también quiere llegar a una solución. “Estaremos presentando ideas porque...la acción brasileña no tiene efectos durante 30 días. Entonces hay tiempo para que intentemos resolver esto de una manera pacífica y productiva sin ninguna acción adicional”, dijo la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, en su visita a Brasil (ver Puentes Quincenal, Vol. 7, No. 4, 2 de marzo de 2010, <http://ictsd.org/i/news/puentesquincenal/71467/>).

Otra posible ruta de salida a esta pelea sería la compensación financiera a Brasil. Ésta podría tomar la forma de un fondo para apoyar la inversión brasileña en tecnología, o bien consistir

en la eliminación de restricciones a la importación de carne, jugo de naranja y etanol procedentes de Brasil.

Traducción y adaptación de ICTSD y CINPE. "Brazil Releases List of US Goods for Retaliation in Cotton Dispute", Bridges Weekly Trade News Digest, Vol. 14, No. 9, 10 de marzo de 2010.

Consejo ADPIC debate sobre acceso a medicinas y biodiversidad

Delegados discutieron preocupaciones sobre salud pública y biodiversidad en la reunión del pasado 2 de marzo del Consejo sobre los Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC). Al cierre de la sesión de un día, expresaron apoyo para continuar con la revisión de la iniciativa de hace seis años que pretende ayudar a los países pobres a acceder a medicinas de bajo costo.

ADPIC y salud pública

Las discusiones sobre salud pública del Consejo sobre los ADPIC se centraron en la decisión del 30 de agosto, que consiste en un acuerdo de 2003 de los Miembros de la OMC para permitir que los países en desarrollo que carezcan de la capacidad para manufacturar medicinas puedan adquirir medicinas esenciales de más bajo costo de los países ricos. Específicamente esta decisión, que también es conocida como el acuerdo del Párrafo 6 (de la Declaración de Doha del Acuerdo sobre los ADPIC y Salud Pública), estableció los términos para eximir el requerimiento de que las medicinas genéricas que sean producidas sin el consentimiento del titular de la patente deban ser predominantemente para el mercado interno del país productor.

Seis años después de que la decisión fue finalizada, la disposición solamente ha sido utilizada una vez, cuando la empresa canadiense fabricante de Apotex embarcó dos cargas de medicinas en 2008 y 2009 para el tratamiento del HIV/SIDA con destino a Ruanda.

Los delegados que atendieron la sesión del Consejo sobre los ADPIC prosiguieron con el debate sobre la decisión de agosto de 2003. En dicha reunión, la

presidenta saliente del Consejo, la embajadora de Singapur, Karen Tan, informó que varios países en desarrollo expresaron sus temores respecto a que el sistema podría no estar ayudándolos a acceder a las medicinas que requieren debido a que únicamente se ha recurrido a él en una ocasión. Pero algunos países desarrollados argumentaron que la frecuencia del uso del sistema no es el mejor indicador sobre la utilidad del sistema. Asimismo, insistieron que existen otros métodos por los cuales los países pobres pueden acceder a las medicinas de patente.

Representantes de Canadá que asistieron a las consultas informales compartieron su experiencia con el grupo, brindando además un calendario detallado de las varias etapas que se suscitaron entre la decisión del 30 de agosto y la entrega del primer paquete de medicamentos ocurrida más de cinco años más tarde. La mayoría del tiempo fue consumida por trámites burocráticos, incluidos la identificación del país que recibiría los medicamentos y el cumplimiento de los requerimientos de compras públicas de Ruanda. Estos procedimientos, no obstante, no están contemplados oficialmente en la decisión, dijo la delegación canadiense, y podrían ser omitidos en iniciativas futuras.

En tal sentido, las delegaciones manifestaron que proseguirían con las consultas con el presidente entrante del Consejo, el embajador Martin Glass de Hong Kong, para así abordar las diferentes preocupaciones expresadas.

También en materia de salud pública India y Brasil reiteraron la semana pasada sus llamados para que la Unión Europea reforme sus procedimientos aduaneros de manera que las medicinas legítimas en tránsito hacia los países en desarrollo no sean indebidamente detenidas o confiscadas en la frontera europea. Ambos países han manifestado su inconformidad en varias ocasiones en el Consejo sobre los ADPIC, aunque nunca habían ido tan lejos como para públicamente amenazar con iniciar un caso en la OMC. Sobre este respecto, un representante de la UE destacó que el bloque ha respondido a estas preocupaciones en reuniones bilaterales, agregando que es imperativo que los funcionarios aduaneros sean capaces de inspeccionar los cargamentos que ingresen a puertos europeos.

Propuesta de Bolivia en materia de biodiversidad

En relación a la protección de la biodiversidad, Bolivia presentó un documento (IP/C/W/545) que pide a los Miembros de la OMC modificar el Acuerdo sobre los ADPIC para impedir la patentabilidad de todo tipo de formas de vida. Más específicamente la propuesta solicita la revisión del Artículo 27.3 (b), la sección que cubre la patentabilidad de invenciones de plantas y animales y la protección de variedades de plantas. Dicha norma debía ser examinada hace más de diez años, pero su revisión ha sido repetidamente aplazada.

En su documento, Bolivia describió varias reformas relacionadas con propiedad intelectual que había implementado en su nueva Constitución, la cual surtió efectos en enero de 2009. Los cambios incluían un nuevo requerimiento de que la “negociación, firma y ratificación de los tratados” serán determinados por principios que incluyan un “respeto por los derechos de los pueblos indígenas”, así como la “armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva”.

El país andino a su vez, cita la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual, entre otras cosas, estipula que el conocimiento tradicional de dichas comunidades no debe ser tomado “sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres”.

Al adoptar una prohibición sobre la patentabilidad de todas las formas de vida, la delegación de Bolivia explicó que la OMC podría hacer avanzar los derechos de las comunidades indígenas y asegurar que su ‘conocimiento tradicional’ no sea tomado por empresas del mundo desarrollado. Actualmente la titularidad de los derechos de patente está concentrada en “unas pocas entidades (extensamente basadas en los países desarrollados)”, dijo Bolivia, agregando que dicha situación tiene efectos adversos sobre “la situación de competencia, social y económica (incluyendo la soberanía alimentaria y los medios de subsistencia de los agricultores) que más afecta a los vulnerable

y pobres, incluidos los pueblos indígenas en los países en desarrollo”.

Cuba, Ecuador, Guatemala y Nicaragua se sumaron a la petición de Bolivia.

Traducción y adaptación de ICTSD y CINPE. “TRIPS Council Debates Access to Medicines, Biodiversity”, Bridges Weekly Trade News Digest, Vol. 14, No. 9, 10 de marzo de 2010.

NOTICIAS REGIONALES

Perú espera entrada en vigor de TLC con UE en 2010, mientras que Colombia deberá sortear fuertes inconvenientes

El 99% de las exportaciones del Perú y de Colombia hacia la Unión Europea (UE) tendrán desgravación de aranceles tras la entrada en vigor.

Las negociaciones entre la UE con Perú y Colombia para lograr un tratado de libre comercio (TLC) llegaron a su término el pasado 28 de febrero en Bruselas, Bélgica, y aunque aún no se ha realizado la firma respectiva, se espera que ésta ocurra en el marco de la Cumbre entre la UE y América Latina y el Caribe en mayo de este año en Madrid, España.

Tras la firma las partes procederán a iniciar el trámite respectivo, que tanto en el caso de los países andinos como en el del bloque europeo iniciarán por una valoración legal del texto firmado. Posteriormente, tanto Colombia como Perú deberán someterlo a la aprobación del Congreso de cada país, paso necesario para que los Presidentes ratifiquen los tratados.

Dos años es lo que tardaría la implementación del TLC entre la UE y Perú según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) del Perú. Mientras que el de Colombia no cuenta con un cronograma estimado todavía pero se prevé que tome más tiempo.

Lo negociado

Dentro de los detalles que se han empezado a conocer del cierre del acuerdo se cuenta para el caso de Colombia que el 99% de sus exportaciones del sector industrial y pesquero hacia la UE tendrán desgravación de aranceles desde la entrada en vigencia del acuerdo.

Para el Perú la desgravación de los aranceles abarcaría el 99,3% de sus exportaciones tras la puesta en ejecución del tratado, de tal manera que el 95% de sus productos agrícolas entren libres de gravámenes, según informó Mincetur.

Se estima por su parte que se observará una liberalización total del 80% de los productos industriales exportables de la UE hacia el Perú, y de un 65% con Colombia apenas entren en vigor los acuerdos. La UE así busca consolidarse como el segundo socio comercial de la región andina después de Estados Unidos.

En Colombia se espera un aumento en volúmenes exportados en sectores como las manufacturas de cuero, textiles y confecciones, plásticos y sus manufacturas y los productos de pesca, donde el 65% de las exportaciones tendrán cero aranceles de forma inmediata. El azúcar, la carne, el banano, el café, las flores, el etanol y el ron embotellado, entre otros productos, tendrán más ventajas al ingresar al mercado europeo. Colombia podrá vender hasta unas 50.000 toneladas de azúcar por año, mientras que el arancel para el banano pasará de 176 euros por tonelada a 75 euros en diez años.

Respecto a compras del sector público, los acuerdos indican que los empresarios de ambas partes podrán tener acceso a todas las instituciones del nivel central, subcentral, empresas y entidades independientes tanto de los países suramericanos como de los estados de la UE. Por su parte, la UE tendrá preferencias en sus exportaciones hacia Colombia en productos procesados de cerdo (jamones), licores, leche en polvo, quesos, automóviles, bienes de capital, intermedios y ciertos insumos, entre otros productos, con plazos de desgravación total similares a los negociados con Estados Unidos.

En materia de indicaciones geográficas, Mincetur ha informado que el Perú concedió a la UE el

reconocimiento de una lista que incluye 200 indicaciones geográficas, conformada principalmente por vinos y productos agrícolas, mientras que el bloque europeo hizo lo propio respecto a las cuatro únicas indicaciones geográficas del Perú: Pisco, Maíz Blanco Gigante Cusco, Pallar de Ica y Chulucanas.

En el tema pesquero, de particular interés para el Perú, se logró que cada tres años se revisarán las cuotas asignadas a los productos pesqueros peruanos exportados a la UE. Mincetur informó que en relación a la regla de origen para la pesca, Perú contará con una excepción a la condición de propiedad de las embarcaciones para dar origen a especies en las cuales el país presenta interés de exportación (caballa, jurel, pota, anchoas), tanto en congelado como en conservas.

Esta flexibilidad se da para la captura dentro de las 200 millas desde las líneas de base de Perú y sobre cuotas que podrán ser revisitadas cada tres años desde la entrada en vigencia del TLC.

Por otra parte, tanto Colombia y Perú podrán seguir usando las exenciones de Aranceles Aduaneros (drawback), de forma tal que la UE aceptó por primera vez en un acuerdo comercial que las mercancías que gocen de este mecanismo continuarán siendo consideradas como originarias y se beneficiarán de las preferencias del TLC.

Lo que falta

Tanto para Perú, Colombia y la UE el camino a seguir implicará un prolongado proceso. Posterior a la firma de los acuerdos, que se estima sea en mayo, deberá realizarse una revisión legal y posteriormente el trámite legislativo correspondiente. A todas luces, el acuerdo entre la UE-Perú es el que menos problemas presentaría.

Sin embargo, en el caso colombiano se augura un fuerte debate luego de algunas críticas, principalmente provenientes del sector lechero del país, el cual dará la pelea para mantener ciertos mecanismos que protejan a su sector de las exportaciones europeas subsidiadas.

En declaraciones a medios locales, el presidente de la Federación de ganaderos de Colombia (Fedegan), José Félix Lafaurie, indicó que "es muy difícil que la

Unión Europea de marcha a atrás a esta decisión (la del sector lácteo), por los intereses económicos que le representaría. Esperamos que el Gobierno logre eliminar esta parte del acuerdo, porque tal como está no es benéfico para el país".

En la misma línea representantes del sector agrícola colombiano se han pronunciado expresando su rechazo a las concesiones realizadas en el sector. Para ellos, la competencia será desigual por la fuerte política de subsidios agrícolas que tiene la UE y que evidencia el mayor riesgo del acuerdo alcanzado.

Otro factor, quizás más determinante para el futuro del TLC entre la UE-Colombia, es el tema de los derechos humanos en el país sudamericano. Fuertes llamadas de atención de organizaciones no gubernamentales (ONG) y sectores de la sociedad europea se han hecho notar tras el cierre de las negociaciones.

Así las cosas, será más probable que el acuerdo entre la UE y el Perú esté listo para 2012, mientras que Colombia deberá contar con un apoyo redoblado en el Parlamento Europeo si no desea que este tratado corra la misma suerte que han tenido sus TLC firmados con los EE.UU. y Canadá debido a la falta de cumplimiento en materia de derechos humanos, sindicales y laborales.

Reportaje ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

Angustia de lecheros por el TLC con UE (2010, 6 de marzo). *Diario El Colombiano*. Consultado el 14 de marzo de 2010 en http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/A/angustia_de_lecheros_por_el_tlc_con_ue/angustia_de_lecheros_por_el_tlc_con_ue.asp?CodSeccion=186

Cada tres años se revisarán cuotas de productos pesqueros que Perú exporte a la Unión Europea en marco del TLC (2010, 5 de marzo). *Agencia Peruana de Noticias Andina*. Consultado el 14 de marzo de 2010 en <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=hjgBYEzYW0I=>

En segundo semestre culminaría revisión legal de TLC Perú - Unión Europea, prevé Mincetur (2010, 11 de marzo). *Agencia Peruana de Noticias Andina*.

Consultado el 14 de marzo de 2010 en <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=Yvsckpbgdgw=>

Llegó la hora de los nuevos negocios con Europa (2010, 7 de marzo). *El País*. Consultado el 14 de marzo de 2010 en <http://www.elpais.com.co/paionline/notas/Marzo072010/1negocios.html>

Chevron logra arbitraje en su intento por evadir fallo de la justicia ecuatoriana por daños ambientales

Ecuador rechazó el fallo de la Corte Federal Distrital de Nueva York que negó la solicitud de suspensión del arbitraje iniciado en septiembre del año pasado por la empresa petrolera Chevron contra Ecuador.

La pretensión de la multinacional es protegerse de un posible fallo en contra por la demanda que se estudia en la Corte de Sucumbios (provincia amazónica ecuatoriana) instaurada por comunidades indígenas contra la multinacional Chevron-Texaco por daños ambientales y perjuicios ocasionados en sus labores de explotación petrolera entre los años 1964 y 1990 en la selva amazónica de ese país sudamericano.

Este caso podría convertirse en un hito legal en la medida que es la primera vez que una empresa petrolera estadounidense debería enfrentarse a un fallo desfavorable en una jurisdicción extranjera, además que se constituye en el mayor caso por resarcimiento de daños y perjuicios ambientales con un estimado en pagos de US\$ 27.000 millones a favor de las comunidades indígenas, agrupadas en el Frente de Defensa de la Amazonía.

Por tal situación, Chevron interpuso el 24 de septiembre de 2009 una demanda contra el gobierno de Ecuador ante la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya bajo el marco del Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. La razón principal son presuntas violaciones al Tratado Bilateral de Inversiones suscrito entre los EE.UU. y Ecuador entre ambos países.

Para la multinacional, Ecuador y la empresa estatal Petroecuador intentan exonerarse de sus responsabilidades al buscar que sea Chevron la única que repare totalmente los daños en un proyecto en el que la empresa estatal tenía la participación mayoritaria.

Entre otros argumentos esgrimidos por la compañía, están la falta de garantías y el incumplimiento del convenio de cesión de derechos de explotación donde se liberaba a la multinacional de cualquier responsabilidad por las operaciones, y el hecho de que fue Texaco y no Chevron la que decidió someterse a la jurisdicción ecuatoriana.

Lo cierto es que tanto para Ecuador como para las comunidades afectadas y el perito evaluador del impacto ambiental, las operaciones de Texaco arrojaron miles de barriles de crudo al ecosistema amazónico repercutiendo en serios problemas de salud y calidad de recursos hídricos en las zonas afectadas.

Incluso algunos estudios indican que las labores de mitigación o reparación del daño ambiental fueron ejecutadas “en papel” más no llevadas a la realidad, donde indicadores como potabilidad, enfermedades crónicas en poblaciones, entre otros, presentan un cuadro de impacto negativo.

El largo proceso

En 1993 fue iniciada la disputa contra Texaco en una corte federal de Nueva York. Durante nueve años Texaco (adquirida en 2001 por Chevron) buscó cambiar de jurisdicción del caso, solicitando a la justicia norteamericana transferir el caso para que fuese resuelto por el sistema judicial del Ecuador, alegando que dicha jurisdicción era adecuada y suficientemente justa para ambas partes. Tal propósito se logró en 2002, y el caso pasó al Ecuador.

El transcurso legal de la disputa ha estado lleno de versiones contrarias, opiniones de expertos y estudios sustentando una u otra versión; además de recias campañas publicitarias para demostrar casos de corrupción o conflicto de intereses de personas claves del proceso.

Por ejemplo, pueden mencionarse las denuncias contra el perito Richard Cabrera, encargado de

realizar la cuantía de los daños ambientales y la indemnización correspondiente, quien ha sido señalado por Chevron como una persona que no cumple con los requisitos de independencia para emitir algún informe pues es co-fundador y accionista mayoritario de la Compañía Ambiental Minera-Petrolera S.A., una empresa ecuatoriana dedicada a la remediación de pozos petroleros para Petroecuador, empresa estatal que participó en el consorcio Petroecuador – Texaco Petroleum y que contaba con una participación mayoritaria en el mismo durante los 18 años que duró, antes de que en 1992 Texaco decidiera salirse del proyecto y ceder totalmente el control a su contraparte estatal.

Chevron impulsa arbitraje pero...

Con esta evidencia Chevron intenta, por medio del arbitraje solicitado ante la Corte de La Haya, poner punto final a cualquier intención de indemnizar a las comunidades indígenas ecuatorianas, que sería el resultado más probable en la demanda que se estudia en la Corte de Sucumbios.

Sin embargo será interesante ver la respuesta concreta del gobierno de Rafael Correa que el año pasado firmó un decreto renunciando al arbitraje del Convenio sobre el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, decisión fundamentada en el artículo 422 de la Constitución del Ecuador que menciona que “no se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas”.

Reportaje del ICTSD y CINPE, fuentes consultadas:

Chevron insiste en que Ecuador asuma el pago de la remediación (2010, 13 de marzo). *El Comercio*. Consultado el 14 de marzo de 2010 en http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=339952&id_seccion=8

Ecuador considera apelar fallo de justicia de EE.UU. a favor de Chevron (2010, 11 de marzo). *El Comercio*. Consultado el 14 de marzo de 2010 en http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=339609&id_seccion=8

Ecuadorians battle Chevron in U.S. court over BIT arbitration in long-running environmental damage dispute (2010, 10 de marzo). *Investment Treaty News*. Consultado el 14 de marzo de 2010 en <http://www.investmenttreatynews.org/cms/news/archive/2010/03/10/ecuadorians-battle-chevron-in-u-s-court-over-bit-arbitration-in-long-running-environmental-damage-dispute.aspx>

BREVES MULTILATERALES

El futuro del atún rojo podría decidirse esta semana

El comercio del atún rojo es el asunto más destacado y también complicado de la reunión actual de la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) que se celebra en Doha, Qatar hasta el 25 de marzo.

Esta especie de atún, cuyo consumo es muy popular en forma de sushi, está en grave peligro de extinción, y según han manifestado organismos competentes en la materia, como la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el comité científico de la Comisión Internacional para la Conservación de Túnidos del Atlántico (ICCAT) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la única manera de detener su pérdida es prohibiendo su comercialización internacional y pesca industrial.

Esta moción procedente de la delegación de Mónaco, que en días recientes ha sumado la voz de la Unión Europea aunque con el condicionamiento de que la veda entre vigor a partir de 2011 y se excluya a las embarcaciones artesanales, principalmente enfrenta la negativa de Japón. Los japoneses son los principales consumidores mundiales de este pez, por lo que autoridades de ese país han manifestado que perseguirán evitar el veto, o bien presentar una reserva para no aplicarlo.

La petición para salvaguardar el atún rojo consiste en agregarlo al Anexo I de la Convención CITES, impidiendo así su pesca y comercio exterior. En principio se espera que el asunto sea decidido este próximo jueves.

“Lo que nosotros pedimos es que se deje esa especie tranquila durante cinco o diez años, para darle una posibilidad de evitar la catástrofe anunciada”, advirtió el Embajador de Mónaco ante la Convención, Patrick Van Klaveren. También destacó que a pesar del importante despliegue diplomático japonés de cabildeo para combatir su propuesta, el mismo “Japón no es favorable a continuar la explotación al ritmo actual”. “Hemos recibido ciertas señales de la industria japonesa, que está muy preocupada por el riesgo de hundimiento de las reservas”, agregó, haciendo referencia a Mitsubishi, que cuenta con el 60% de las 55.000 toneladas de atún rojo congelado en Japón.

El llamado a la protección del atún también deberá sortear la negativa de países pescadores como Túnez y otros del continente africano.

La propuesta de Mónaco, además del apoyo de la UE, cuenta con la aprobación de EE.UU., Noruega, Suiza, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Serbia.

Otros de los temas que se abordará en Doha es el comercio del marfil de elefantes, el cual fue prohibido en 1989. Tanzania y Zambia insisten en anular esa negativa y vender su marfil pues con dichos recursos contribuirían con la protección de la especie.

Reportaje de ICTSD y CINPE; fuentes consultadas:

El veto contra el comercio del atún rojo suma apoyos internacionales (2010, 14 de marzo). *El País*. Consultado el 15 de marzo de 2010 en <http://www.elpais.com/articulo/sociedad/veto/comercio/atun/rojo/suma/apoyos/internacionales/elpepusoc/20100314elpepusoc/5/Tes>

La diplomacia del atún rojo, en acción en Doha (2010, 15 de marzo). *AFP*. Consultado el 15 de marzo en <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5iwFPpWv3J2cJuzTaIziSvyZnxNZ>

Eurodiputados ven imprescindible convencer a Japón para salvar al atún rojo (2010, 16 de marzo). *ABC.es*. Consultado el 16 de marzo en <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=312044>

Philip Morris presenta reclamo en contra de Uruguay por normas de etiquetado

Las medidas tomadas por Uruguay para disuadir a fumadores han provocado una acción legal por parte de una de las compañías más grandes de tabaco en el marco de un tratado bilateral destinado a proteger a inversionistas extranjeros.

Philip Morris, fabricante de Marlboro, objeta tres regulaciones recientemente promulgadas por Uruguay que imponen restricciones a la marca que se puede colocar en los paquetes de cigarrillos. Bajo la ley uruguaya, las llamadas de precaución de salud deben cubrir el 80% de cada paquete, por lo que empresa considera que esta restricción les impide desplegar efectivamente su marca comercial.

Las compañías tabacaleras se han quejado en el pasado de que las medidas de etiquetado para los cigarrillos violan el derecho internacional. En 2001, por ejemplo, Philip Morris alegó que la propuesta de Canadá para prohibir la descripción de 'light' (ligero) o 'mild' (suave) estaba en contra de ciertas disposiciones referentes a inversión en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

A pesar de que las alertas de salud en los cigarrillos son una práctica común hoy en día, Philip Morris alega que las medidas de Uruguay son 'extremas' y 'sin precedentes', y que además van más allá de lo necesario para reducir el daño causado por fumar. Estas normas les han llevado a retirar varias marcas de sus cigarrillos Marlboro, provocando así una "pérdida muy sustancial de su participación de mercado", comentó uno de los voceros de la compañía.

Estas reglas "no van detener que la gente fume; sólo hacen que la gente cambie de marca", agregó el representante de Philip Morris.

En respuesta, la compañía con sede en Suiza solicitó un arbitraje el pasado 19 de febrero en el Centro Internacional para el Arreglo de Disputas sobre Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, reclamando violaciones al tratado bilateral de inversión entre Uruguay y Suiza.

Este tipo de instrumentos legales brindan ciertas garantías para los inversores extranjeros, principalmente en cuanto a la protección en caso de expropiación, y asimismo garantizan que los inversores sean tratados justamente y no discriminados en relación a inversores nacionales. La definición de 'inversión' tiende a ser amplia, abarcando derechos intangibles como las marcas comerciales.

En este caso Philip Morris alega que Uruguay le ha expropiado su propiedad intelectual sin compensación, ha fallado en brindarle un tratamiento justo y equitativo, y ha dañado el uso de su inversión.

¿Por qué un arbitraje de inversión?

La decisión de Philip Morris de iniciar un reclamo en contra de Uruguay por la vía del acuerdo bilateral de inversión existente resalta la diferencia en la forma de resolver una disputa comercial y otra sobre inversión. Mientras que una diferencia en la OMC requeriría la acción de un gobierno, en el caso del acuerdo bilateral de inversión entre Suiza y Uruguay, al igual que en muchos acuerdos de esa naturaleza, el inversionista extranjero puede directamente solicitar el arbitraje.

Cabe mencionar que el inicio de una disputa en la OMC por Suiza, sede de la compañía en comento, es muy poco probable debido a que este país también introdujo advertencias de salud en los paquetes de cigarrillos en 2010. De acuerdo a la ley suiza, éstas deben abarcar un 56% del paquete, y las menciones como 'light' y 'suave' también están prohibidas.

Traducción y adaptación de ICTSD y CINPE. "Tobacco Company Files Claim against Uruguay over Labelling Laws", Vol. 14, No. 9, 10 de marzo de 2010.

BREVES REGIONALES

De nueva cuenta Ecuador iniciará negociaciones comerciales con UE en abril

Con la finalización del acuerdo comercial de Colombia y Perú con la Unión Europea (UE) y tras siete meses de la salida de Ecuador del Acuerdo Multipartes, la nación andina espera retomar su agenda pendiente con Europa e reiniciar las negociaciones el próximo mes de abril.

El 17 de julio de 2009 y por decisión del Presidente del Ecuador, Rafael Correa, las negociaciones entre este país y la UE fueron interrumpidas. Aunque las causas fueron variadas y destacaron los asuntos relacionados con los derechos laborales y política migratoria de ecuatorianos hacia la UE, la política de inversión, las compras gubernamentales, entre otros aspectos, fue el litigio bananero que se discutía a razón de los altos aranceles que la fruta pagaba para ingresar al mercado europeo la principal razón para el cese de la negociación.

Superado este último tema, el mismo Presidente Correa anunció el pasado mes de febrero el deseo de reiniciar la discusión del Acuerdo Multipartes con la UE ya negociado con los otros países andinos: Perú y Colombia. Sin embargo, será hasta la segunda quincena de marzo cuando se dé el primer encuentro bilateral entre las partes interesadas. La cita se realizará en la ciudad de Quito, Perú, durante el 15 y 16 del presente mes, con la visita del Director General de la UE para América Latina, Gustavo Martín Prada, a la región, quién participará en una reunión en esos días con los representantes del bloque económico en Latinoamérica y el Caribe.

Según lo manifestaron miembros del equipo negociador, esta reunión es el más importante encuentro sostenido pues se determinará “si se puede llegar a un acuerdo y cerrar el proceso o definitivamente no se podrá hacer nada”. Además, se expondrán las pretensiones del Ecuador en áreas sensibles como propiedad intelectual, compras gubernamentales, inversiones, entre otros.

En este sentido y tras la suspensión de las negociaciones con la UE, el punto de partida de este encuentro para ambos equipos negociadores son los acuerdos alcanzados en la totalidad de las mesas negociadas con Perú y Colombia. Para Carol Chehab, experta en comercio exterior, el gran logro de esta reunión es el hecho de que la UE aceptará analizar el acuerdo firmado con los otros países andinos para determinar donde se empieza. No obstante, tomar como ejemplo otra negociación puede ser una desventaja para el país pues le resta poder de negociación, sostuvo Chehab.

No obstante, el jefe del equipo negociador del Acuerdo Comercial Multipartes del Ecuador con la Unión Europea (UE), Mentor Villagómez, sostuvo que esto iba a ser una referencia y “no significa que los textos vayan a ser iguales, pero tomaremos todo lo que nos convenga, sostuvo el funcionario.

Desventajas comerciales para el banano ecuatoriano sin acuerdo un UE

La ausencia de un acuerdo del Ecuador con la UE y el reciente cierre de las negociaciones de Colombia con la UE tendrá efectos perjudiciales sobre las exportaciones ecuatorianas de banano, indicó el Director Ejecutivo de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE), Eduardo Ledesma. Para el funcionario, aun cuando el sector bananero apoyó el retiro de su país de las negociaciones, el gobierno se tardó en retomarlas tras existir un arreglo a finales de 2009.

Según lo negociado entre la UE y Colombia, en un periodo de 10 años, el ingreso del banano colombiano a territorio europeo gozará de aranceles menores que Ecuador, disminuyendo la carga tributaria para Colombia. Lo anterior se dará porque Colombia obtuvo en el acuerdo un arancel de € 145 (US \$197) que se reducirá a € 75 (US \$102) en diez años. Para Ecuador el sistema se mantiene y regirá un arancel de €148 (US \$201) que bajará a €114 (US \$155) en una década.

Las implicaciones comerciales de esta negociación, sin duda, traen preocupación entre el sector productor y exportador bananero, lo que adiciona presión para el reinicio de las negociaciones. Para Freddy Serrano, ex representante de los productores bananeros en la negociación con la UE, el acuerdo alcanzado por Colombia es

“peligroso” para el país, ya que la fruta ecuatoriana entraría con desventaja a dicho mercado.

Reportaje ICTSD y CINPE; fuentes consultadas:

Acuerdo de Colombia preocupa a bananeros (2010, 4 de marzo). *El Telégrafo*. Consultado el 14 de marzo en <http://www.telegrafo.com.ec/macroeconomia/noticia/archive/macroeconomia/2010/03/04/Acuerdo-de-Colombia-preocupa-a-bananeros.aspx>

Bananeros advierten desventaja en Europa (2010, 5 de marzo). *El Universo*. Consultado el 14 de marzo en <http://www.eluniverso.com/2010/03/05/1/1356/bananeros-advierten-desventaja-europa.html?p=1356&m=1226>

EU reaches trade deal with Colombia, Peru. (2010, 1 de marzo). *Forexyard*. Consultado el 14 de marzo en <http://www.forexyard.com/en/news/reaches-trade-deal-with-Colombia-Peru-2010-03-01T151112Z-UPDATE-1-EU>

Negociaciones comerciales con la Unión Europea arrancarán en abril (2010, 8 de marzo). *El Expreso*. Consultado el 14 de marzo en <http://www.diario-expreso.com/ediciones/2010/03/09/nacional/actualidad/negociaciones-comerciales-con-la-union-europea-arrancaran-en-abril/>

Chile tras el terremoto: efectos sobre el crecimiento económico

En menos de tres minutos, el segundo terremoto más fuerte en la historia chilena y uno de los cinco sismos más fuertes a nivel mundial ocasionó daños económicos y humanos incalculables.

Después de casi tres semanas de intensas labores de búsqueda y de reconstrucción, los efectos de este evento vaticinan una tasa menor de crecimiento para Chile.

El Centro de Estudios Libertad y Desarrollo (LyD) recientemente estimó que el terremoto hará que la economía chilena crezca 1% menos de lo previsto para 2010. Es decir, el PIB de este año se expandiría sólo en 4% y no en 5%, según una de las proyecciones más radicales del mercado. El

informe tomó como base el comportamiento de la economía chilena tras el terremoto de 1985, que si bien se presentó en condiciones muy diferentes a las actuales, puede dar un buen indicio.

En esta ocasión, la economía no se contraerá como ocurrió en 1985 dado que las circunstancias actuales son completamente diferentes a las pasadas, tanto a nivel de infraestructura pública y privada como en su relación con el mercado internacional de capitales.

Según el informe presentado por LyD, aunque es difícil hacer proyecciones sobre el crecimiento económico, durante los dos primeros trimestres de 2010 se sentirán los impactos más fuertes del terremoto.

En este sentido, se estima que la mayor presión se experimentará entre marzo y junio, cuando el PIB apenas crezca un 0,6%. Sin embargo, el ascenso se esperaría para el mes de julio.

Para la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), enero fue un mes en el cual se dio un aumento en la actividad económica debido a un fuerte consumo en los hogares. Las ventas crecieron en 7,2% en términos reales en comparación a los últimos doce meses. Para el gremio, los primeros dos meses del año son evidencia de un proceso de parcial recuperación de la economía, impactada por la crisis del año anterior, que ahora se verá afectada a causa del sismo..

Escenario de reconstrucción se visualiza en capital asegurado

Para IMTrust, las pérdidas provocadas por el terremoto son equivalentes al 2% del capital físico del país y sumarían alrededor de US\$ 8 mil millones. No obstante, la opción de hacer efectiva las pólizas de seguros para los bienes inmuebles permitirá solventar el periodo inicial de reconstrucción.

Para el presidente del gremio de las aseguradoras, Mikel Uriarte, considerando los primeros reportes de los daños sufridos, el monto a pagar por el terremoto ronda los US\$ 4 mil millones, lo cual incluiría el capital asegurado de grandes empresas como a personas naturales. El monto en sí puede

ir aumentando a medida de que se tenga más conocimiento de las zonas afectadas.

Otro de los aspectos que rescató Uriarte es que ya se han contactado a los reaseguradores para confirmar el respaldo al siniestro. Del total de la prima de terremoto, sólo el 10% está retenido en Chile y el resto es cubierto por los reaseguradores internacionales. En este sentido, la principal tarea de estas entidades es la atención de denuncias y la respuesta ágil y flexible que puedan presentar.

Las pólizas de terremotos son coberturas adicionales de los seguros de incendios. Algunas aseguradoras cubren daños sólo si el sismo supera una intensidad establecida (por ejemplo, 6° Richter).

Reportaje del ICTSD y CINPE. Fuentes consultadas;

Libertad y Desarrollo prevé que el terremoto restará un punto al crecimiento de este año (2010, 6 de marzo). *Diario El Mercurio*. Consultado el 15 de marzo en

http://diario.elmercurio.com/2010/03/06/economia_y_negocios/especial/noticias/CD398F54-2439-414D-BAA5-EFE28B375C8A.htm?id=%7bCD398F54-2439-414D-BAA5-EFE28B375C8A%7d

Aseguradoras ajustan proyecciones y prevén que los siniestros a pagar superan los US\$ 4 mil millones (2010, 5 de marzo). *Diario El Mercurio*. Consultado el 15 de marzo en [http://diario.elmercurio.com/2010/03/05/economia_y_negocios/especial/noticias/F728CFA3-696D-44AF-A8AB-5203E9D3ACC7](http://diario.elmercurio.com/2010/03/05/economia_y_negocios/especial/noticias/F728CFA3-696D-44AF-A8AB-5203E9D3ACC7.htm?id=%7bF728CFA3-696D-44AF-A8AB-5203E9D3ACC7)

EVENTOS Y PUBLICACIONES

Eventos

17 de marzo. **156th (Ordinary) Meeting of the OPEC Conference**. Viena, Austria. <http://www.opec.org/>

17-19 de Marzo. **Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio:**

la dimensión reguladora e institucional. Ginebra, Suiza. <http://www.unctad.org/>

18-19 de marzo. **Climate Investment Funds (CIF) Partnership Forum**. Manila, Filipinas. <http://events.iadb.org>

19 de marzo. **Reunión Annual BID 2010**. Cancún, México. <http://events.iadb.org/>

19 de marzo. **El rol del sector privado para el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe**. Cancún, México. <http://events.iadb.org/>

20 de marzo. **El camino hacia México: desafíos y oportunidades para un acuerdo global**. Cancún, México. <http://events.iadb.org/>

20-22 de marzo. **China and the World Economy: Beyond the Crisis, China Development Forum, with participation of the OECD Secretary-General**. Beijing, China. <http://www.oecd.org>

21 de marzo. **Meeting of the COP Bureau**. Cali, Colombia. <http://www.cbd.int/meetings/>

22 de marzo. **Día Mundial del Agua**. <http://www.worldwaterday.org>

22-23 de marzo. **Foro mundial sobre los productos básicos**. <http://www.unctad.org>

22-28 de marzo. **International Year of Biodiversity Event at the ABS talks**. Cali, Colombia. <http://www.cbd.int/meetings/>

22-28 de marzo. **Ninth meeting of the Ad Hoc Open-ended Working Group on Access and Benefit-sharing (WG ABS 9)**. Cali, Colombia. <http://www.cbd.int/>

23 de marzo. **Presentación del Libro "Comercio Justo Sur-Sur; problemas y potencialidades para el desarrollo del comercio justo en la Comunidad Andina"**. Lima, Perú. <http://www.comunidadandina.org>

24-25 de marzo. **Seminario Taller: Formación Permanente sobre Normativa Andina de Transporte Terrestre de Carga y Tránsito**

Aduanero. Quito, Ecuador.
<http://www.comunidadandina.org>

24-25 de marzo. **Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo.**
<http://www.unctad.org/>

29-31 de marzo. **First Global Intergovernmental and Multi-stakeholder Consultation on the Fifth Global Environment Outlook Report (GEO-5).** Nairobi, Kenya.
<http://www.unep.org/geo/>

Publicaciones

Ancharaz, V. & Sultan, R. (2010). *Aid for Trade and Climate Change Financing Mechanisms.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en <http://ictsd.org/downloads/2010/03/aft-and-climate-change-financing-mechanisms.pdf>

Banco Mundial (2010). *Informe sobre el desarrollo mundial 2010: Desarrollo y cambio climático.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en <http://siteresources.worldbank.org/INTWDR2010/Resourses/5287678-1226014527953/WDR10-Full-Text.pdf>

Chacaltana, J. & Yamada, G. (2010). *Calidad del empleo y productividad laboral en el Perú.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2189872>

Clemens, M. (2010). *A Labor Mobility Agenda for Development.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://www.cgdev.org/files/1423717_file_Clemens_labor_mobility_FINAL.pdf

Contreras, E. (2010). *Evaluación de inversiones bajo incertidumbre: teoría y aplicaciones a proyectos en Chile.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=%20/publicaciones/xml/5/38555/P38555.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl%20&base=/tpl/top-bottom.xslt>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- (2010). *Cambio climático: una perspectiva regional.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en

http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/38539/2010-109-Cambio_climatico-una_perspectiva_regional.pdf

Herreros, S. (2010). *Crisis económica y cambio climático: algunas implicancias para el sistema multilateral de comercio.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/38696/crisis_cambio_climatico_comercio_multilateral_serie_103.pdf

Niles, D. (2010). *Resilience Amidst Rising Tides. An Issue Paper on Trade, Climate Change and Competitiveness in the Tourism Sector in the Caribbean.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://ictsd.org/downloads/2010/02/keron_niles_tourism-trade-climate-change.pdf

Organisation for Economic Co-Operation and Development -OECD- (2010). *OECD International Development Statistics 2010.* París.

Trade Knowledge Network -TKN- (2010). *Beyond Barriers: The Gender Implications of Trade Liberalization in Latin America.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://www.tradeknowledgenetwork.net/pdf/beyond_barriers_gender_latina_america.pdf

United Nations Development Programme -UNDP- (2010). *Stocktaking of Tools and Guidelines to Mainstream Climate Change Adaptation.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://content.undp.org/go/cms-service/download/asset/?asset_id=2386947

Urzúa, M. (2010). *El Salvador: impacto socioeconómico, ambiental y de riesgo por la baja presión asociada a la tormenta tropical IDA en noviembre de 2009.* Consultado el 15 de marzo de 2010 en <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/38598/2010-03-I.957-w1b.pdf>

World Bank (2010). *Global Development Finance 2010: External Debt of Developing Countries.* Washington, D.C.

World Trade Organization (2010). *International Regulation and Treatment of Trade Finance: What Are the Issues?* Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd2_01009_e.pdf

World Trade Organization (2010). *Report on G20 Trade and Investment Measures*. Consultado el 15 de marzo de 2010 en http://www.wto.org/english/news_e/news10_e/trim_report_08mar10_e.doc